EMPOWERING YOU TO BUILD VALUE

SERVICIO DE AUDITORIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRES (3) SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO



Certification and Business Enhancement

COTIZACIÓN N° CO/BOG-2000030392
Fecha de emisión: 03/09/2020

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Atte. Sra. Gloria Tatiana Duque Ramírez
Calle 11 No. 8 – 17 Edificio Liévano
Bogotá D.C.
Tel. (571) 3387000 – 3820660
Gloria.duque@gobiernobogota.gov.co

Referencia: Servicio de Auditoria de Eficiencia energética a tres (3) sedes de la Secretaria Distrital de Gobierno ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de **SGS Colombia S.A.S. (SGS o la Compañía)** En atención a su amable solicitud, tenemos el agrado de remitir a ustedes nuestra oferta comercial o cotización para los servicios de la referencia, la cual detallamos en el presente documento. Esperamos cumpla sus expectativas como cliente.

Agradecemos la confianza depositada y reiteramos nuestro compromiso de convertirnos en su mejor aliado. Si desea ampliar información sobre esta oferta, o tiene alguna inquietud, no dude comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

Yobana Cardenas L.
Certification and Business Enhancement
Ejecutiva Comercial Cuentas Corporativas

SGS Colombia S.A.S.
Cra. 100 # 25C-11
Bogota, Colombia
Tel: (57) 1 6069292
Fax: (57) 1 6359252
Cel: 3212055469
E-mail: **leidy.cardenas@sgs.com**
www.sgs.com.co

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** **sgs.colombia@sgs.com** o a los teléfonos indicados.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

1 OBJETO

El servicio de auditoría es una herramienta que le ayudará a establecer el punto actual de su organización y las brechas que aún debe cerrar para estar en total cumplimiento de la normatividad técnica aplicable y los procedimientos establecidos en la compañía. Por lo tanto, se constituye como una excelente forma de orientar esfuerzos y recursos hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos relacionados con la optimización de su sistema de gestión o la actualización de los nuevos requisitos, contribuyendo con la minimización de los riesgos asociados a estos cambios.

2 ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El servicio de auditoría es una herramienta estratégica de gestión y mejora continua que permite hacer uso eficiente de los recursos de su empresa, permitiendo una alineación entre el sistema de gestión con la dinámica del su negocio y validando el sistema de acuerdo a las mejores prácticas de la industria. Las auditorías de SGS le permiten tener una medición, control y análisis de su empresa para una mejor toma de decisiones, con una visión independiente que permite obtener un mayor valor agregado.

2.1 ALCANCE

Realizar el servicio de Auditoria de Eficiencia energética a tres (3) sedes de la Secretaria Distrital de Gobierno ubicadas en la ciudad de Bogotá, acorde con el esquema de evaluación de la Ley 1955 de 2019 (Art. 292), Ley 1715 de 2017 (Art. 32) y norma ISO 50002:2014.

2.2 PLANEACIÓN

La etapa de preparación corresponde al tiempo necesario para que SGS se familiarice con su organización, su cadena de valor y su sistema de gestión. En dicha etapa el profesional y/o equipo auditor encargado del proceso de auditoria realizara y presentara a la organización el plan de auditoria para su respectiva revisión y comunicación, previo al desarrollo de la misma en cada una de las instalaciones a visitar.

2.3 AUDITORIA EN SITIO

Durante esta etapa, el profesional y/o equipo auditor validarán en campo cada uno de los procesos, procedimientos, usos energéticos, consumos de energía y el tratamiento que está siendo dado por la organización.

En todos los casos se evaluara la pertinencia y la implantación vivencial del sistema de gestión en términos de aporte a la estrategia organizacional y al propósito valor. Se verificará el cumplimiento de los criterios de certificación en las instalaciones del cliente, en los sitios donde este desarrolle sus actividades, con cubrimiento del alcance de constancia requerida, incluyendo la testificación de las actividades de la evaluación de la conformidad.

Se comprobará:

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

- La información y las evidencias de la conformidad con todos los requisitos de la normatividad aplicable.
- La realización por el cliente de un seguimiento, medición, informe y revisión con relación a los objetivos y metas de desempeño clave (coherentes con las expectativas de la normatividad aplicable);
- El sistema de gestión del cliente y su desempeño en relación con el cumplimiento de la legislación.
- La responsabilidad de la dirección en relación con la normatividad aplicable.
- Los vínculos entre los requisitos normativos, la política, los objetivos y metas de desempeño (coherentes con las expectativas de la normatividad aplicable), cualquier requisito legal aplicable, la responsabilidad, la competencia del personal, las operaciones, los procedimientos, los datos del desempeño y los hallazgos y conclusiones.

Se considerará una no conformidad ante:

- Ausencia o fallo en implantar y mantener de forma sistemática uno o más de los requisitos de la normatividad aplicable.
- Una situación que pudiera, basándose en evidencias o evaluaciones objetivas, crear una duda razonable sobre la capacidad del SG para alcanzar los resultados pretendidos.

2.4 ENTREGA DE RESULTADOS

SGS Colombia SAS, documentará los resultados del proceso en un documento formal para su validación en la toma de acciones. Este resultado se entregará 10 días hábiles posteriores a la realización del proceso en campo.

El reporte se emitirá tomando en cuenta la información obtenida en el ejercicio en campo de la auditoria, el estudio documental y los hallazgos obtenidos durante el proceso. Se consolidarán desviaciones si las tuviere frente a las normas criterio de evaluación.

Adicionalmente, **SGS COLOMBIA,** procederá a emitir una **constancia** acompañada del informe indicado con anterioridad que incluirá los Planes de Ahorro y Uso Racional de Energía determinamos una vez ejecutado el proceso de auditoría. El cliente se comprometerá a realizar la debida ejecución de los planes con el fin de obtener los resultados de ahorro esperados y/o definidos.

Nota: SGS COLOMBIA S.A.S. se compromete a guardar en la más absoluta reserva toda aquella información de carácter confidencial que el proveedor le confié para los propósitos de la labor encomendada.

3 LUGAR DE PRESTACIÓN

Los servicios serán prestados a las locaciones descritas a continuación de acuerdo con la información suministrada:

Direcciones incluidas en el alcance	No. Empleados Efectivos
Edificio Bicentenario: Calle 11 No. 8 – 17	**10**
Edificio Furatena: Calle 12C No. 8 – 53	**10**
Sede Calle 46: Calle 46 No. 14 – 22/28	**10**

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

4 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo total estimado para la ejecución del servicio es el siguiente:

- Tiempo de Planeación Global: 0.5 días
- Tiempo total de Ejecución: 5.5 días
- Tiempo total de Reporte: 3.5 días

Actividades	Sede	Tiempo Estimado
Planeación	Global	0.5 días
Auditoria de eficiencia energética en sitio	Edificio Bicentenario: Calle 11 No. 8 – 17	2.5 días
	Edificio Furatena: Calle 12C No. 8 – 53	1.5 días
	Sede Calle 46: Calle 46 No. 14 – 22/28	1.5 días
Informe, Planes de Ahorro y Uso Racional de Energía	Edificio Bicentenario: Calle 11 No. 8 – 17	1.5 días
	Edificio Furatena: Calle 12C No. 8 – 53	1.0 días
	Sede Calle 46: Calle 46 No. 14 – 22/28	1.0 días
TIEMPO TOTAL		**9.5 días**

Notas: El tiempo determinado por SGS COLOMBIA S.A.S. para hacer la auditoria es el sugerido para realizar la actividad a profundidad.

El cumplimiento del **PLAZO DE EJECUCIÓN** se encuentra sujeto a las siguientes condiciones:

- El Cliente deberá solicitar a SGS el servicio con por lo menos, **10 días hábiles** de anterioridad a la fecha en que desee que inicie la prestación.
- El plazo de ejecución solo podrá contabilizarse a partir del momento en que se cuente con todos los permisos de ingreso o con la totalidad de la información que debe suministrar el Cliente.
- El plazo de ejecución se entenderá suspendido por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución de los servicios. En estos eventos cada parte asumirá sus propios costos.
- Los trabajos se ejecutarán por regla general con una intensidad horaria diaria no mayor a **8 horas** y no habrá prestación en días **no hábiles**. Para estos efectos el día sábado se considera no hábil. Los costos de cualquier trabajo que exceda las **8 horas** diarias, que deba hacerse en horario **nocturno** o en días **no hábiles**, correrán por cuenta del Cliente.
- Las interrupciones o pérdidas de tiempo causadas por motivos ajenos a SGS, serán contabilizadas dentro de las **8 horas** diarias o dentro de los días de ejecución y sus costos correrán por cuenta del Cliente.
- Cuando sea el caso se cobrarán las tarifas de ***stand by*** de los equipos por **disponibilidad día**; para este caso específico se entenderá que el día comprende 24 horas.

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

5 OFERTA ECONÓMICA

Actividades	Valor día	Total días	Valor Total (sin IVA)
Planeación	$ 1.865.000,00	0.5	$ 932.500,00
Servicio de auditoria de eficiencia energéticas a tres sedes de la Secretaria Distrital de Gobierno	$ 1.865.000,00	5.5	$ 10.257.500,00
Informe, Planes de Ahorro y Uso Racional de Energía	$ 1.865.000,00	3.5	$ 6.527.500,00
VALOR TOTAL		**9.5**	**$ 17.717.500,00 + IVA**

La **OFERTA ECONÓMICA** se encuentra sujeta a las siguientes condiciones:

- **Los gastos logísticos no incluidos en la propuesta. Auditores ubicados Medellín, Bogotá, Cali, Bucaramanga y Barranquilla (Perímetro urbano).**
- El costo final de la Oferta resulta de multiplicar la cantidad de cada ítem por su valor unitario.
- Los valores ofertados **no incluyen IVA**, ni ningún otro impuesto, tasa, estampilla o retención aplicable. Todos los pagos realizados por el Cliente deben estar libres de retenciones o deducciones.
- La no ejecución de los servicios por motivos ajenos a las actuaciones de SGS, no eximirá del pago ni generará descuento en los valores ofertados.
- El valor de los servicios se reajustará de forma anual, en un porcentaje igual al incremento del IPC del año inmediatamente anterior.
- La cancelación de visitas programadas anticipadamente con menos de 8 días de anticipación, generará un cobro equivalente al 20% del total de la oferta.

6 FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará acorde a la condición de crédito actual con SGS, en caso de no contar con crédito el pago debe ser 100% anticipado previo al inicio de la ejecución de los Servicios o pueden hacer solicitud de crédito con las condiciones necesarias para aprobación del mismo. Los Reportes o Certificados serán entregados después de confirmado el pago del servicio.
La **FORMA DE PAGO** de los servicios está sujeta a las siguientes condiciones:

- Los pagos se realizarán en pesos colombianos (COP). Para Ofertas en moneda extranjera se facturará en Pesos Colombianos a la TRM de la fecha de facturación.
- Los pagos a 30 días calendario únicamente aplicaran una vez se realice y apruebe el estudio de crédito de la compañía.
- Los pagos se realizarán mediante consignación o transferencia a la Cuenta Corriente No. 007-08647-3 del BANCO DE BOGOTÁ, a nombre de SGS COLOMBIA S.A.S., indicando en código o referencia nuestro el NIT 860.049.921-0, o Cuenta No. 1040087671 del Banco Helm Bank (999 Brickell Avenue, Miami FL, 33131), en dólares americanos, Swift Code: 067011456, Beneficiario: SGS Colombia S.A.S Favor enviar copia de la consignación o transferencia al email **co.recaudos@sgs.com** señalando el número de la presente cotización.
- El pago de la actividad debe estar cancelado y reportado 15 días antes de la realización de la actividad, de lo contrario se procederá con la cancelación de la actividad.

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

- El simple retardo en los pagos, de conformidad con las condiciones establecidas en esta Oferta, generará intereses de mora desde el día inmediatamente siguiente a aquel en el que se ha debido realizar el pago. Los intereses se calcularán a la tasa máxima legal permitida por la ley, certificada por la Superintendencia Financiera para el período respectivo.

7 INFORMES, REPORTES O CERTIFICADOS

SGS elaborará y entregará un informe de resultados, un reporte o un certificado, según aplique, dentro de los plazos establecidos en esta Oferta. Aquel documento será entregado al Cliente previo pago del Servicio o del saldo del Servicio correspondiente, según se establezca en la FORMA DE PAGO, y una vez el Cliente, envíe el soporte del respectivo pago. Cualquier Informe/Reporte/Certificado suministrado por SGS y el copyright contenido ahí, es y será propiedad de SGS, y solo su correcto uso le es garantizado al Cliente. En ningún caso, el contenido del Informe/Reporte/Certificado será modificable ni editable por el Cliente ni por terceros, por cuanto tal hecho compromete su autenticidad y/o validez, y afectará la reputación y buen nombre de SGS. Si pasados 3 días hábiles contados a partir del envío del Informe/Reporte/Certificado por correo electrónico o correo certificado, no se reciben comentarios u observaciones, esto se tomará como aceptación del documento respectivo.

8 OBLIGACIONES A CARGO DE SGS

8.1. Poner a disposición de la ejecución de los Servicios, el recurso humano y técnico, idóneo y necesario, para dicha prestación, en los términos del ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS.

8.2. Ejecutar con diligencia en los Servicios ofertados.

8.3. Emitir los Informes/Reportes/Certificados contratados, previo cumplimiento de los requisitos o las especificaciones técnicas y procedimientos de SGS aplicables al Servicio y dentro de los términos ofertados. Así como cumplir con los cronogramas pactados de mutuo acuerdo con el Cliente.

8.4. Cumplir con todas las disposiciones laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional del personal que vincule para la ejecución de los servicios, así como las disposiciones ambientales, aplicables a los Servicios ofertados.

8.5. Informar al Cliente o al Supervisor o Interventor que este designe sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de los Servicios.

9 OBLIGACIONES A CARGO DEL CLIENTE

9.1. Emitir el Contrato que contenga las condiciones de esta Cotización, o en su defecto, aceptar la misma en el ANEXO de esta Cotización.

9.2. Permitir el ingreso a las instalaciones donde se prestarán los Servicios y facilitar el personal de apoyo, operador o administrativo necesario para la ejecución de los Servicios, designando una persona que esté autorizada para mantener contacto con SGS. Igualmente, si es el caso, facilitar los equipos, instrumentos o locaciones a que se haya comprometido para que SGS pueda ejecutar los Servicios.

9.3. Suministrar toda la información necesaria y veraz que sea solicitada por SGS (documentos, muestras, planos, especificaciones, etc.).

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

9.4. Dar continuo cumplimiento a los requisitos técnicos de los Servicios o aquellos que hayan permitido la emisión del respectivo Informe/Reporte/Certificado, y si aplican, permitir las actividades de control y vigilancia de SGS, mediante las cuales ésta verifique el debido mantenimiento de las condiciones del Informe/Reporte/Certificado.

9.5. Hacer su mejor esfuerzo para proteger de terceros la autenticidad y validez del Informe/Reporte/Certificado expedido, no modificarlo directamente, ni utilizarlo por fuera de sus plazos de vigencia o de manera que pueda ocasionar mala reputación a SGS.

9.6. Pagar a SGS los Servicios en la forma pactada. Permitir y recibir la facturación de los Servicios prestados en la dirección y horarios suministrados por el Cliente en el ANEXO de esta Cotización.

9.7. Dar estricto cumplimiento al contenido de los Anexos indicados en las especificaciones del Servicio (si aplica).

9.8. Informar a SGS sobre los cambios que pueden afectar la ejecución de los Servicios, el Informe/Reporte/Certificado expedido, cualquier irregularidad relacionada con el mismo, su capacidad para cumplir con los requisitos de la certificación, etc.

10 VIGENCIA DE LA OFERTA Y FORMALIZACIÓN

Esta oferta de Servicios es válida por TREINTA (30) días calendario contados a partir de su fecha de emisión, siempre y cuando las condiciones para la prestación del servicio se mantengan. Durante dicho plazo el Cliente podrá aceptar o rechazar esta Oferta. En caso de guardarse silencio, se entenderá como rechazada. En caso de aceptación, el Cliente podrá elaborar y enviar el Contrato correspondiente que contenga las condiciones de esta Cotización, o en su defecto, aceptar la misma en el ANEXO dispuesto para tales efectos al final de este documento.

11 CONFIDENCIALIDAD

SGS mantendrá en total confidencialidad la información entregada por el Cliente o conocida durante la ejecución de los Servicios contratados, la cual no será difundida, entregada o compartida con terceros, salvo cuando una autoridad competente, incluido el organismo de acreditación, así lo requiera; en este último caso, el Cliente será notificado del requerimiento y de la información que se va a proporcionar. Así mismo, con recibo de esta Oferta el Cliente se compromete a mantener en confidencialidad el contenido de la misma. En caso de aceptación, el Cliente mantendrá en confidencialidad los procedimientos adelantados por SGS. La Normativa de Privacidad de SGS puede ser consultada en: http://www.sgs.co/es-ES/Privacy-Policy.aspx.

12 FACTURACION

Tipo de Facturación	
Electrónica:	Física:
Correo electrónico de recepción de facturas:	Dirección de radicación de factura:
Contacto	Contacto:
Soportes, documentos o requisitos para radicación de las facturas:	Soportes, documentos o requisitos para radicación de las facturas:
Fecha máxima de recepción de facturas	Fecha máxima de recepción de facturas:

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

13 GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)

SGS Colombia S.A.S, en su calidad de sujeto responsable de contar con un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT), podrá cruzar en cualquier momento la información de sus clientes con las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del LA/FT (en adelante las Listas). El Cliente acepta, entiende y conoce, de manera voluntaria e inequívoca, que SGS, en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el LA/FT, y atendiendo la normatividad vigente y la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, podrá terminar unilateralmente la ejecución de la presente oferta o del contrato que de ella se derive, en cualquier momento y sin previo aviso, cuando el Cliente, cualquiera de sus accionistas, socios, miembros de Junta Directiva y/o sus representantes legales llegare a ser: (i) Vinculado por parte de las autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el LA/FT y/o cualquier delito colateral o subyacente a los mencionados (en adelante Delitos de LA/FT); (ii) Incluido en las Listas; (iii) Condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los Delitos de LA/FT; y/o (iv) Señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.), como investigado por Delitos de LA/FT.

De llegarse a presentar alguna de las situaciones anteriormente mencionadas frente a algún beneficiario, usuario u otra persona natural o jurídica que tenga injerencia en el flujo de recursos del Cliente, éste deberá asumir las responsabilidades a que haya lugar

Autorizamos a **SGS Colombia S.A.S** para que, con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, consulte y reporte ante cualquier central de riesgo, el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones contraídas con anterioridad con cualquier actor del mercado o que se llegaren a contraer a futuro con SGS Colombia. La presente autorización comprende información referente a la existencia de deudas vencidas, sin cancelar, que permiten reporte en los términos de ley y a toda la información relevante para conocer nuestro desempeño como deudor, nuestra capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concedernos facilidades de pago. Igualmente, comprende la divulgación de nuestros datos personales económicos o su procesamiento para el logro del propósito de las centrales de riesgo y que aquellos sean circularizables con fines comerciales, de conformidad con el reglamento de dichas centrales.

Autorizamos a **SGS Colombia S.A.S** para que recopile, almacene y de tratamiento a los datos consignados en el presente documento, de los cuales soy(somos) el titular(es), con la única finalidad de que se nos contacte posteriormente, para darnos a conocer sus servicios, novedades de cualquier índole sobre los sectores en que desempeña actividades, información sobre eventos, foros y charlas relacionadas con su actividad comercial, así como para información sobre sus productos y servicios; autorizamos que el mencionado contacto, para las finalidades indicadas, se realice vía correo electrónico, correo postal y/o telefónicamente. Así mismo, manifestamos que hemos sido informados previamente sobre los efectos y alcance de la presente autorización de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014 y demás que los modifiquen, sustituyan y/o adicionen).

En señal de aceptación, suscribe la presente, la persona autorizada para firmar en nombre de la compañía:

Nombre- Cargo:	**Firma:**

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

ANEXO A - CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. GENERAL

1.1. A menos que se acuerde lo contrario y por escrito, todas las ofertas o servicios y todas las relaciones contractuales que resulten entre SGS SA, cualquier empresa filial de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada "SGS") a cualquier persona que solicite servicios de certificación (el "Cliente") deben regirse por estas Condiciones Generales.
1.2. Estas Condiciones Generales, y según apliquen, la Propuesta, la Solicitud, los Códigos de Practica, los Términos y Condiciones de la licencia de uso de la Marca de Certificación de SGS, constituyen el total del acuerdo (el "Contrato") entre el Cliente y SGS con respecto al tema. Salvo de manera contraria establecido, ninguna variación al Contrato será válida a menos que sea acordada por escrito y sea firmada por el Cliente y SGS.
1.3. Cuando un Certificado se emita al Cliente, SGS suministrará los Servicios utilizando el cuidado y la destreza razonables y de acuerdo con los Códigos de Practica del Ente Certificador que estén vigentes en ese momento. Una copia de dicho Código de Practica, y cualquier enmienda a este, que se haga ocasionalmente, será suministrada por el Ente Certificador al Cliente una vez se inicien los Servicios.

2. DEFINICIONES

"Ente Acreditador" significa cualquier organización (bien sea pública o privada) que tenga la autorización de nombrar Entes Certificadores**; "Solicitud** "significa la solicitud de servicio por un Cliente;**"Certificado** "significa el Certificado emitido por un Ente Certificador competente; **"Ente Certificador"** significa cualquier empresa de SGS que tenga la autorización para emitir Certificados; "Códigos de Practica" significa esos códigos de práctica emitidos por un Ente Certificador de acuerdo con el esquema de certificación correspondiente; **"Propuesta"** significa el tipo de servicios a ser prestados por SGS al Cliente. **"Reporte**" es un reporte emitido por SGS al Cliente indicando si se hará o no una recomendación para emitir un Certificado**. "Condiciones y Términos de la Licencia de uso de la Marca de Certificación de SGS"** significa las condiciones y términos que rigen la licencia de uso de la Marca de Certificación de SGS correspondiente.

3. SERVICIOS

3.1. Estas Condiciones Generales cubren los siguientes servicios ("los Servicios"):
(a) Certificación y mejora de Negocios (Certification & business Enhancement): calidad, ambiental, seguridad, salud y otras certificaciones en sistemas de gestión de acuerdo con las normas nacionales e internacionales; (b Servicios al consumidor y al por menor (Consumer and Retail Services) de acuerdo con las Directivas EC o legislación nacional y servicios de certificación de producto de acuerdo con documentos normativos no obligatorios, especificaciones o reglamentos técnicos; (c)Servicios de certificación de Servicios (Service certification) de acuerdo con documentos normativos no obligatorios, especificaciones o reglamentos técnicos; (d)Servicios de Certificación de Procesos (Process Certification); (e)Servicios de Certificación de Habilidades (Skills Certification).
3.2. Una vez finalizado un programa de evaluación, SGS preparará y presentará al Cliente un Reporte. Cualquier recomendación suministrada en el Reporte no es vinculante para el Ente Certificador, además, la decisión de emitir un Certificado será discrecional y corresponderá únicamente al Ente Certificador.
3.3. El Cliente reconoce que SGS en ningún caso tomará el lugar del Cliente o cualquier otro tercero, ni al suscribir el Contrato, ni al suministrar los servicios, asimismo reconoce que SGS no lo liberará de ninguna de sus obligaciones, ni asumirá de ninguna manera cualquier obligación del Cliente frente a cualquier tercero o de algún tercero frente al Cliente.
3.4. La certificación, suspensión, retiro o cancelación de un Certificado debe llevarse a cabo de acuerdo con los Códigos de Práctica aplicables.
3.5. SGS puede delegar el desempeño de todo o parte de los servicios a un agente o a un subcontratista, el Cliente autoriza a SGS para que divulgue toda la información.

4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

4.1. El Cliente debe asegurarse de que todas las muestras, acceso, asistencia, información, registros, documentación del producto y las instalaciones, estén disponibles para SGS cuando ésta lo requiera, incluyendo la asistencia de personal del Cliente propiamente calificado, competente y autorizado. El Cliente debe además suministrar a SGS, libre de costos, espacio apropiado para llevar a cabo reuniones correspondientes.
4.2. El Cliente reconoce, hasta donde lo permite la ley, que no ha sido inducido a suscribir el Contrato estipulado, ni que se le ha dado garantía, representación, declaración, seguridad, pacto, acuerdo, privilegio o ningún compromiso de ninguna naturaleza más que el que se ha fijado expresamente en estas Condiciones Generales; y que de manera incondicional e irrevocable renuncia a cualquier reclamo, derecho o arreglos que pueda de alguna manera haber tenido relación con estas condiciones generales. Cualquier condición o estipulación incluida en cualquier formato de las regulaciones internas del Cliente o en sus documentos que pretendan

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

agregar o modificar estas Condiciones Generales, no tendrá efecto alguno a menos que sea aceptado expresamente por escrito por SGS.

4.3. El Cliente debe tomar los pasos necesarios para eliminar o remediar cualquier obstáculo o interrupción en el desempeño de los Servicios.

4.4. Para permitirle a SGS cumplir con la legislación que aplica a la salud y seguridad, el Cliente debe suministrarle a SGS toda información disponible en relación con peligros conocidos o potenciales que el personal de SGS pueda encontrar durante su visita. SGS debe tomar todas las medidas razonables para asegurarse de que mientras esté en las instalaciones del Cliente, su personal cumple con todos los reglamentos de salud y seguridad del Cliente, siempre y cuando el Cliente informe debidamente de los mismos a SGS.

4.5. Para la Certificación de Conformidad de Producto bajo la Directiva EC, el Cliente debe cumplir con todas las provisiones de esa Directiva. El cliente solo podrá colocar la Marca de Conformidad EC cuando haya reunido todos los requerimientos.

4.6. El Cliente solo podrá reproducir o publicar extractos de cualquier reporte de SGS si el nombre de SGS no aparece de ninguna manera a menos que el Cliente haya obtenido previa autorización por escrito de SGS. SGS se reserva el derecho de presentar cualquier queja o reclamo en caso de que se presente una violación a esta cláusula o en cualquier caso que SGS considere que el Cliente ha utilizado su nombre de forma abusiva. El Cliente no debe publicar detalles sobre la forma en que SGS realiza, conduce o ejecuta sus operaciones.

4.7. El Cliente debe de manera inmediata informar a SGS de cualquier y todos los cambios en sus instalaciones las cuales puedan afectar su sistema de gestión, su servicio, su producto, su proceso o su habilidad. Cualquier violación a esta obligación de informar puede llevar a la cancelación del Certificado. Además, el cliente está en la obligación de informar a SGS de cualquier no conformidad mayor identificada, Cualquier situación crítica que ponga en riesgo la salud o la vida de una persona, cualquier incumplimiento legal relacionado con las normas certificadas, durante auditorías internas, quejas o situaciones reales presentadas al cliente.

5. HONORARIOS Y PAGO

5.1. La cotización por honorarios entregada al Cliente cubre todas las etapas que llevan a la finalización del programa de evaluación o las operaciones y la entrega de un Reporte y la supervisión periódica que SGS llevará a cabo para la manutención del Certificado (no comprende la recertificación). Como los honorarios se basan en la tasa que aplique al momento de presentar la Propuesta, SGS se reserva el derecho de incrementar los costos durante el periodo de registro. SGS también podrá incrementar sus honorarios si las instrucciones del Cliente cambian o si se encuentra que no están de acuerdo con los detalles suministrados inicialmente a SGS antes de suministrar la cotización de honorarios relevante. A los Clientes se les notificará de cualquier incremento en los honorarios.

5.2. Honorarios adicionales se cobrarán por operaciones que no estén incluidas en la Propuesta y por el trabajo requerido debido a no conformidades que se hayan identificado. Estas incluirán, sin limitación, los costos que resulten de: (a) repeticiones de cualquier parte del programa de evaluación, o todo este, o de las operaciones debido a los procedimientos de registro y reglas que no se estén cumpliendo; (b) trabajo adicional debido a la suspensión, cancelación y / o reinstauración de un Certificado; (c) reevaluación debido a cambios en el sistema de gestión o productos, procesos o servicios; o (d) cumplimiento con cualquier citación por documentos o testimonio relacionados al trabajo efectuado por SGS.

5.3. Sin ningún prejuicio a la cláusula 5.2, honorarios adicionales se pagarán a las tasas de cobro de SGS vigentes con respecto a pedidos de emergencia, cancelación de reprogramación de servicios o cualquier repetición total o parcial del programa de evaluación o las operaciones que se requieran como se encuentran estipuladas en el Código de Práctica.

5.4. Una copia de la tarifa de cobro de SGS estará a disposición cuando se solicite.

5.5. A menos que se declare lo contrario, todos los honorarios citados son exclusivos de viajes y costos subsistentes (los cuales serán cobrados al Cliente de acuerdo con la Política de Gastos de Viajes de SGS). Todos los honorarios y cobros adicionales son exclusivos de cualquier Impuesto de Valor Agregado que aplique, Impuesto a la Ventas o impuesto similar del país en cuestión.

5.6. Después de la entrega del Reporte al Cliente, SGS emitirá una factura al Cliente. Las facturas por trabajo adicional serán emitidas una vez se finalice la tarea relevante. A menos que se haya acordado pago por adelantado, todas las facturas se deben cancelar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de cada facturación (la “Fecha de Vencimiento”), independientemente de si la gestión del Cliente o sus Productos califican para ser certificados. El interés de esto será del 1.5% al mes (o cualquier otra tasa que se establezca en la factura) desde la Fecha de Vencimiento hasta, e incluyendo, la fecha en la que se reciba el pago.

5.7. Cualquier uso por parte del Cliente de cualquier Reporte o Certificado o la información contenida dentro de éste es condicional al pronto pago de todos los honorarios y cobros. Además de las soluciones fijadas en el Código de Práctica, SGS se reserva el derecho de cesar o suspender todo el trabajo

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

y / o ocasionar la suspensión o cancelación de cualquier Certificado al Cliente que no cumpla con el pago de una factura.

5.8. El Cliente no tiene derecho a retener o diferir el pago de ningún valor adeudado a SGS por cuenta de alguna disputa que pueda ir en contra de SGS.

5.9. SGS puede elegir tomar acción para obtener el cobro de los honorarios no pagados, en cualquier tribunal que tenga jurisdicción competente.

5.10. El Cliente deberá pagar todos los gastos en que incurrió SGS por este Cobro, incluyendo los honorarios de abogado y gastos relacionados.

6. ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS

6.1. SGS deberá mantener en su archivo, por el período requerido por el Ente de Acreditación relevante, o por la ley en el país del Ente Certificador, todos los materiales relacionados con el programa de evaluación y programa de supervisión relacionados a ese Certificado.

6.2. Al final del periodo de Archivo, SGS deberá transferir, retener o disponer del material a discreción propia, a menos que reciba instrucción contraria por el Cliente. Los honorarios por llevar a cabo tales instrucciones serán facturados al cliente.

7. REPORTE Y PROPIEDAD DEL CERTIFICADO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Cualquier documento, incluyendo, pero no limitando a cualquier Reporte o cualquier Certificado suministrado por SGS y el copyright contenido ahí, es y seguirá siendo propiedad de SGS y el Cliente no deberá alterar o mal representar el contenido de tales documentos de manera alguna. El Cliente tendrá derecho a tomar copias únicamente con propósito interno. Duplicados de los Certificados están disponibles para comunicación externa una vez se soliciten.

8. COMUNICACIÓN

El Cliente podrá promover su certificación de acuerdo con los términos estipulados en los Reglamentos de Uso de Marcas de Certificación correspondientes. El uso del nombre corporativo de SGS o cualquier otra marca registrada con fines de publicidad no está permitido sin previo consentimiento por escrito de SGS.

9. CONFIDENCIALIDAD

9.1. Como reza en la presente, “Información Confidencial” será cualquier información de propiedad oral o por escrito que una parte adquiera de la otra parte al suscribir el Contrato, o la información acerca del negocio de la otra parte; siempre y cuando dicha Información Confidencial no incluya información que (1) sea en adelante bien conocida por el público; (2) haya sido suministrada a la parte que la recibió de manera no confidencial antes del momento de su divulgación por la parte divulgada; (3) sea divulgada a la parte que la recibió por una tercera parte independiente, que haya tenido en derecho de hacer tal divulgación.

9.2. A menos que lo requiera la ley o cualquier ente gubernamental, judicial u otro ente regulador, ninguna parte ni sus agentes o subcontratistas deben usar la Información Confidencial para otros fines diferentes a los descritos en el Contrato, ni deben divulgar la Información Confidencial del otro a ninguna persona o entidad sin previa aprobación por escrito de la otra parte, excepto como expresamente se encuentra en la presente cláusula.

10. DURACION Y TERMINACION

10.1. A menos que se acuerde lo contrario, el Contrato continuará sujeto a los derechos de Terminación que se han fijado en estas Condiciones Generales, por el término expuesto en la Propuesta (el “Termino Inicial”). Una vez venza el Termino Inicial, el Contrato se renovará automáticamente a menos que, y hasta que, cualquiera de las partes notifique a la otra por escrito que el Contrato se terminará, por lo menos tres meses antes del vencimiento del Termino Inicial o con notificación de tres meses en cualquier momento después del Termino Inicial.

10.2. SGS tiene el derecho, en cualquier momento antes de la emisión de un Certificado, de terminar el Contrato si el Cliente está en violación material de sus obligaciones y si después del recibo de notificación de tal violación, si el Cliente no remedia, a satisfacción de SGS, dicha violación dentro de los próximos treinta (30) días.

10.3. Cualquiera de las Partes tiene el derecho de terminar de manera inmediata el suministro de los Servicios en caso de cualquier arreglo con acreedores, bancarrota, insolvencia, declaración en quiebra o cese de negocios por la otra parte.

10.4. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, los derechos y obligaciones de las partes, definidos en las cláusulas 8, 9, 12, 13 y 14, deben aplicar a pesar de la finalización de los Servicios o terminación del Contrato.

10.5. En caso de que el Cliente transfiera sus actividades a otra organización, la transferencia del Certificado está sujeta al Ente Certificador, previo consentimiento por escrito de éste. Cuando se haya otorgado dicho consentimiento, el uso del Certificado por dicha nueva organización debe estar sujeto a las condiciones del Contrato.

11. FUERZA MAYOR

Si a SGS le impiden desempeñar o completar cualquier servicio por el cual se ha efectuado el Contrato, y por cualquiera que sea la causa que esté fuera del control de SGS, incluyendo más no limitando por; actos de la naturaleza, guerra, actividad terrorista o acción industrial; la falla de obtener licencias de permisos o registros; enfermedad, muerte o renuncia de personal o falla por parte del Cliente de cumplir con

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato, el Cliente deberá pagar a SGS:
(a) el valor de todos los gastos fallidos efectuados o incurridos; (b) una proporción de los honorarios acordados igual a la proporción (si alguna) de los servicios que se llevaron a cabo; SGS debe ser liberada de toda responsabilidad, cualquiera que sea, por el desempeño total o parcial del Servicio requerido.

12. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACION

12.1. SGS se compromete a ejercer el debido cuidado y destreza en la prestación de los Servicios y acepta responsabilidad solo en casos de negligencia comprobada.
12.2. Nada en estas Condiciones Generales debe excluir o imitar la responsabilidad de SGS con el Cliente por muerte o lesión personal o por fraude o cualquier otro caso que resulte de la negligencia de SGS por la cual sería ilegal excluir o limitar su responsabilidad.
12.3. Sujeto a la cláusula 12.2, la responsabilidad total de SGS con el Cliente, con respecto a cualquier reclamo por pérdida, daño o gasto de cualquier naturaleza y comoquiera que sea, debe ser limitada con respecto a cualquier evento o serie de eventos conectados a un valor igual a los honorarios pagados a SGS bajo el Contrato (excluyendo el Impuesto de Valor Agregado en él).
12.4. Sujeto a la cláusula 12.2, SGS no tendrá responsabilidad con el Cliente por reclamo o pérdida, daño o gasto, a menos que se inicien procedimientos arbítrales dentro de un año contado a partir de la fecha de la prestación del servicio que dio lugar al reclamo o, en caso de cualquier falta de prestación de servicio, dentro de un año contado a partir de la fecha en la cual dicho servicio debió finalizarse.
12.5. Sujeto a la cláusula 12.2, SGS no será responsable frente al Cliente o frente a ningún tercero por: (a) cualquier pérdida, daño o gasto que resulte de (i) una falla por parte del Cliente a cumplir con cualquiera de sus obligaciones (ii)cualquier acción tomada o no tomada en base a los Reportes o a los Certificados; y (iii) cualquier resultado incorrecto, Reportes, o Certificados que resulten de información no clara, errada, incompleta, engañosa o falsa, suministrada a SGS; (b) la pérdida de utilidades, pérdida de producción, pérdida de negocios o costos incurridos por la interrupción del negocio, pérdida de ingresos, pérdida de oportunidades, pérdida de contratos, pérdida de expectativas, pérdida de uso, pérdida de buena voluntad o daño a la reputación, pérdida de ahorros anticipados, costos o gastos incurridos en relación con la retirada de producto, costos o gastos incurridos en la mitigación de pérdida o pérdida y daño que resulte de los reclamos de cualquier tercero (incluyendo, sin limitación alguna, los reclamos por responsabilidad de producto), que pueda sufrir el Cliente; y (c) cualquier pérdida o daño indirecto o consiguiente de cualquier tipo (caiga o no en los tipos de pérdidas o daños identificados en el literal (b) arriba expuesto).
12.6. Excepto en los casos de negligencia comprobada o fraude por SGS, el Cliente acuerda indemnizar y no responsabilizar a SGS y sus oficiales, empleados, agentes o subcontratistas, por cualquier reclamo (real o amenaza) por un tercero, por pérdida, daño o gasto de cualquier naturaleza incluyendo todos los gastos legales y gastos relacionados y cualesquiera que resulten: (i) relacionados con el desempeño, intento de desempeño o no desempeño de los Servicios o (ii) fuera de o en conexión con el producto, proceso, o servicio del Cliente, relacionados con certificación (incluyendo, sin limitación, los reclamos de responsabilidad de producto).
12.7. Cada parte debe tener el seguro adecuado que cubra sus responsabilidades bajo el Contrato.

13. MISCELANEO

13.1. En caso de que una o más disposiciones de estas Condiciones Generales sean ilegales o imposibles de hacer cumplir, la validez, legalidad, y capacidad de cumplimiento de las disposiciones restantes no deben afectarse o perjudicarse de ninguna manera.
13.2. Excepto como se manifiesta expresamente en estas Condiciones Generales, el Cliente no debe asignar o transferir ninguno de sus derechos en el presente documento, sin el previo consentimiento por escrito por parte de SGS.
13.3. Ninguna de las partes podrá asignar este Contrato sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte; dicho consentimiento no debe ser negado de manera irrazonable. Ninguna asignación debe liberar de cualquier responsabilidad u obligación estipulada en el Contrato, a la persona que asigna.
13.4. La Parte que notifique bajo estas Condiciones generales debe hacerlo por escrito, entregando dicha notificación personalmente o enviándola a través de correo prepagado de primera clase o facsímil, a la dirección de la otra Parte como aparece en la Solicitud. Una notificación se considerará recibida por la otra Parte:
(a) si se entregó personalmente, en la fecha de entrega;

(b) si se envió a través de correo de primera clase, tres (3) días. Después de la fecha de envío;

(c) si se envió a través de facsímil, a la hora indicada en el mensaje de confirmación de la Parte que lo envía.
13.5. Las Partes reconocen que SGS suministra los Servicios al Cliente como un contratista independiente y que el Contrato no crea una sociedad, agencia, empleo o relación fiduciaria entre SGS y el Cliente.
13.6. Cualquier falla por parte de SGS de exigirle al cliente el desempeño de cualquiera de sus obligaciones bajo estas Condiciones

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

Generales o el Contrato, no debe constituir una renuncia a su derecho de requerir el desempeño de esa o cualquier otra obligación.

14. DISPUTAS

A menos que específicamente se acuerde lo contrario, todas las disputas que resulten de o en conexión con estas Condiciones Generales o el Contrato, deben regirse por las leyes de Inglaterra y deben ser finalmente resueltas bajos las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (International Chamber of Commerce) por uno o más árbitros asignados de acuerdo con dichas reglas. El arbitraje se llevará a cabo en Paris (Francia) y debe hacerse en idioma inglés. Clausulas 8, 9, 12, 13 y 14, deben aplicar a pesar de la finalización de los servicios o terminación del contrato.

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

COTIZACIÓN N° CO/BOG-2000030392

ANEXO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Confirmamos que entendemos las **CONDICIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DE LOS SERVICIOS** establecidas en la presente Cotización, y manifestamos nuestra entera conformidad con las mismas, por lo que daremos estricto cumplimiento a las obligaciones a nuestro cargo y a los Anexos de la Cotización incluyendo la cláusula legal LA/FT.

Autorizamos a **SGS Colombia S.A.S** para que, con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, consulte y reporte ante cualquier central de riesgo, el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones contraídas con anterioridad con cualquier actor del mercado o que se llegaren a contraer a futuro con SGS Colombia. La presente autorización comprende información referente a la existencia de deudas vencidas, sin cancelar, que permiten reporte en los términos de ley y a toda la información relevante para conocer nuestro desempeño como deudor, nuestra capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concedernos facilidades de pago. Igualmente, comprende la divulgación de nuestros datos personales económicos o su procesamiento para el logro del propósito de las centrales de riesgo y que aquellos sean circularizables con fines comerciales, de conformidad con el reglamento de dichas centrales.

Autorizamos a **SGS Colombia S.A.S** para que recopile, almacene y de tratamiento a los datos consignados en el presente documento, de los cuales soy(somos) el titular(es), con la única finalidad de que se nos contacte posteriormente, para darnos a conocer sus servicios, novedades de cualquier índole sobre los sectores en que desempeña actividades, información sobre eventos, foros y charlas relacionadas con su actividad comercial, así como para información sobre sus productos y servicios; autorizamos que el mencionado contacto, para las finalidades indicadas, se realice vía correo electrónico, correo postal y/o telefónicamente. Manifestamos que hemos sido informados previamente sobre los efectos y alcance de la presente autorización de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014 y demás que los modifiquen, sustituyan y/o adicionen).

En señal de aceptación, suscribe la presente:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	: _____		
Nombre Representante legal	: _____		
NIT	: _____		
Correo electrónico	: _____		
Fecha de Aceptación	: _____	Identificación	: _____
Dirección para radicar factura	: _____		
Ciudad	: _____	Teléfono	: _____
Fechas de facturación	: _____	Horario	: _____
Soportes requeridos para recibir Facturas	Orden de compra ☐ Acta de Inicio ☐ Recibido Conforme ☐ Otro(s) ¿Cuál(es)? ☐ _____	Hoja de Aceptación Acta de Finalización ☐ Hoja de Entrada de Servicio ☐ Soportes nómina/parafiscales ☐ Pólizas ¿Cuál(es)? ☐ _____	☐ ☐

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

	GERENCIA	Código	GER-I-F-05-01
		Versión	2
	ORDEN DE SERVICIO	Fecha	Mayo 2017
		Elaborado por:	Daniel Sacristan
		Revisado por:	Andrea Arango
		Aprobado por:	Ivan Dominguez

Fecha Elaboración:		**Aprobación de la Ctz. No.**	
Sector:			
Centro de Costo			

INFORMACION DEL CLIENTE					
Nombre completo:		Tipo de Identificación:		No. Identificación:	
Ciudad:		Barrio:		Dirección:	

Por medio del presente documento, quien firma al pie, autoriza la ejecución o desarrollo de los servicios ofrecidos bajo los precios, cantidades y tiempos especificados en la cotización cuyo número es mencionado anteriormente y que se resume a continuación:

RESUMEN DEL SERVICIO		
Tipo de servicio solicitado:		
Direccion del servicio:		
Ciudad(es) donde se presta el servicio:		

Cantidad equipos/muestras/sucursales/personas sobre las cuales se ejecutara el servicio:

Producto	Servicio	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal

Firma Representante Legal / Cliente Persona Natural: _____

Nombre Representante Legal / Cliente Persona Natural: _____

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

FORMATO DE CONOCIMIENTO SAGRLAFT Y DECLARACION DE ORIGEN DE RECURSOS

Fecha: (AAAA / MM / DD)

Calidad: Cliente ☐ Proveedor ☐
Aliado (consorcio/UT/convenio cooperación) ☐

Tipo de proceso:
Creación ☐ Actualización ☐

IDENTIFICACIÓN (*favor indicar No Aplica/NA si es el caso*)

Nombre o Razón Social: _____
NIT / CC: _____
Actividad Económica: _____

Persona de Contacto: _____
Cargo: _____ **Tel.:** _____

Dirección: _____
Ciudad: _____ **Tel. fijo:** _____
Celular: _____
Correo Electrónico: _____

Otra dirección (opcional): _____

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (*solo persona jurídica*)

REPRESENTANTES LEGALES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Principal		
Representante Suplente 1		
Representante Suplente 2		
Representante Suplente 3		
Representante Suplente 4		

COMPOSICIÓN ACCIONARIA: **(socios con participación igual o superior al 5% en el capital de la empresa)**

No. de Identificación	Nombre	%Participación

Declaración de origen de recursos: El(los) suscrito(s), declaro(amos) que los recursos utilizados o a utilizarse en cualquier relación comercial y/o contractual con SGS, los consorcios de los que hace parte o cualquiera de las sociedades pertenecientes a su grupo empresarial, provienen de actividades lícitas; por tal razón, se manifiesta que aquellos no son resultado de actividades penalizadas por el ordenamiento colombiano, tales como delitos contra el patrimonio económico, enriquecimiento ilícito o lavado de activos, utilización indebida de fondos captados del público, actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes, testaferrato, delitos contra el orden constitucional o cualquier otro delito o actividad contraria al orden público. Por ende, declaro(amos) bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito, ni la sociedad que represento, ni sus administradores, ni sus accionistas, se encuentran actualmente incluidos en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, no hemos sido condenados, y no se ha emitido en nuestra contra sentencia o fallo en relación con las conductas mencionadas. No admito(imos) que terceros efectúen depósitos a nuestro nombre de recursos provenientes de actividades penalizadas por el ordenamiento colombiano. Se exime a SGS y a cualquiera de las empresas de su grupo empresarial de toda responsabilidad que se derive de toda información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en o con este documento o de la violación de esta declaración. Con el envío y firma de este documento doy(amos) constancia de haber leído, entendido y aceptado todo lo anterior.

_____
Firma (persona natural o representante legal)

VERIFICACIÓN (*para uso exclusivo de SGS*)

Fecha: DD / MM / AAAA	**Lugar:**
Nombre del colaborador responsable:_____	**Firma:**
Con mi nombre y/o firma se certifica que se llevó a cabo la revisión de las **Listas** respecto de la(s) persona(s), natural(es) y jurídica(s) relacionada(s) en este formato de acuerdo con el Manual CCI-M-01 de SGS.	

GER-I-F-05-03
Octubre 2019
V.4

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html.Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al **e-mail:** sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.